



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., _____ 05 MAY 2021 _____

PROCESO EJECUTIVO
RAD. No. 111001400304023220050106502

Sometido el asunto en referencia al examen preliminar que ordena el artículo 325 del C.G.P., se advierte que con anterioridad este asunto fue repartido al Juzgado Treinta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá para efectos de resolver el recurso de apelación propuesto por la parte pasiva contra el auto de 10 de septiembre de 2015.

En consecuencia, se ordena la devolución del expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para que de acuerdo a las reglas de asignación de los asuntos por conocimiento previo, el recurso de apelación sea direccionado al Juzgado Treinta y Nueve Civil del Circuito de la Ciudad.

CÚMPLASE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ